

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210013500**

Clase de Proceso: *Ejecutivo hipotecario.*
Demandante: *Banco Caja Social S.A.*
Demandado: *Ricardo Vaca Díaz.*

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir la fecha plasmada en el mandamiento ejecutivo toda vez que se indicó el 23 de febrero de 2020 cuando lo correcto era 23 de febrero de 2021.

De igual modo se aclara en el numeral 1.1. "por capital acelerado" el valor del equivalente en pesos, toda vez que se incluyeron 03 centavos sin que fuera procedente. Entonces, para todo efecto legal téngase en cuenta que el valor del capital acelerado de las UVR, al momento de la presentación de la demanda equivalían a la suma de \$112.105.864.

A su vez, se corrige en el numeral 1.2. "por cuotas en mora" la fecha de vencimiento de dichas cuotas, toda vez que las allí relacionadas no corresponden a las plasmadas en el escrito de demanda. En consecuencia, téngase como fecha de vencimiento de la cuotas relacionadas en el cuadro inmerso en dicho numeral, las siguientes: La No. 1, el 16 de marzo de 2020; la No. 2, el 16 de abril de 2020; la No. 3, el 16 de mayo de 2020; la No. 4, el 16 de junio de 2020; la No. 5, el 16 de julio de 2020; la No. 6, el 16 de agosto de 2020; la No. 7, el 16 de septiembre de 2020; la No. 8, el 16 de octubre de 2020; la No. 9, el 16 de noviembre de 2020; la No. 10, el 16 de diciembre de 2020 y la No. 11, el 16 de enero de 2021.

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento ejecutivo.
Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1a3c170254430d9fa9841744d2606b52b2f31cd5d5581b7e309b4bbb0195d9**
Documento generado en 04/05/2021 09:56:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>